

EL SANTO OFICIO DE VALLADOLID Y LOS ARTISTAS

AGUSTÍN BUSTAMANTE GARCÍA

Aunque corresponda al dominico abulense fray Tomás de Torquemada, que su apellido sea sinónimo de criminal fanatismo religioso, las inquisiciones de Valladolid y Sevilla tienen la dudosa honra de ser los tribunales ejecutores de los más sangrientos autos de fe de la Edad Moderna de España. El tribunal vallisoletano funcionó siempre a la perfección y tuvo una eficacia pasmosa. El secreto, la delación, la incomunicación, la indefensión de las víctimas, que siempre tenían que demostrar su inocencia, la vigilancia sigilosa permanente sobre todos y sobre todo, y los autos de fe, espectaculares y terribles, hicieron del Santo Oficio uno de los mecanismos más horrorosos y eficaces de la Monarquía Católica. Y lo peor de todo, en esa repugnante rueda estaban involucrados desde el Rey al más ignorante ganapán, que acudía al Santo Oficio asustado, para delatar aquello que consideraba herético, tras haber oído las pavorosas amenazas de los inquisidores, cuando no lo hacía por simple odio personal.

Librarse de esa maraña resultaba difícilísimo, y a medida que el horizonte religioso se volvía más oscuro y violento, caer en manos inquisitoriales resultaba harto fácil. Fray Antonio de Guevara tuvo que pasar estrecho examen ante los inquisidores. El banquero Francisco de Dueñas corrió una suerte similar¹. Prácticas tan inocentes, como patinar sobre hielo, estuvieron a punto de llevar a Jehan Lhermite y a otros compatriotas flamencos de la Corte de Felipe II a ser denunciados ante el Santo Oficio². El fanatismo, en su locura, acaba en actos ridículos, pero se lleva por delante a los hombres y a sus obras, hipotecando, cuando no arruinando, el futuro de la sociedad que lo padece.

¹ Carta del Consejo de la Suprema a la Inquisición de Valladolid:

Se recibieron la testificacion contra Francisco de Dueñas vecino y regidor de la villa de Medina del Campo, la qual se vera y se os dara auiso de lo que en ella se a de hazer. Madrid, 7 abril 1568.

En otra posterior se escribe: La ynformacion contra Francisco de Dueñas vecino de Medina del Campo que los dias pasados nos embiastes se a visto y parece deueis señores proueer como Velazquez criada del dho Francisco de Dueñas que esta dada por conteste sea examinada con todo recato y secreto y embiarnos eys aqui su declaracion para que vista se os ordene lo que se oviere de hazer y con esta se os torna a embiar la dha ynformacion. Madrid, 22 mayo 1568.

En otra posterior se escribe: Con la presente se os torna a embiar la ynformacion contra Francisco de Dueñas en la qual sobreseeréis por aora. Madrid, 17 julio 1568.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 576 f^o 185, 200 bis-200 bis v, 223 v

² J. Lhermite. *Les passetemps*. 2 vols. Amberes-Gante-'S Gravenhage, 1890-1896. Edición facsímil, Ginebra, 1971.

De siempre se ha procurado rastrear los efectos de la Inquisición en el arte español, y los resultados de tales pesquisas son raquíticos³. No hay una persecución del arte, como pudo darse entre los reformados con su comportamiento iconoclasta; ni tampoco se dieron en España las discusiones de arte y religión, que impregnan el mundo italiano del Cinquecento. Las críticas del abuso de las imágenes, patentes entre reformadores y erasmistas, y también compartidas por tendencias de la devoción alumbrada, nada tienen que ver con la iconoclastia germánica, «los mendigos» reformados flamencos, o los hugonotes. En cuanto a las discusiones de arte y religión, sencillamente señalar que no existen en España. Si a veces surge alguna chispa, es más bien por temas de decoro, siendo el exponente más rotundo la colosal empresa pictórica y escultórica del Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial⁴. Ni los comitentes, ni los artistas españoles se metían en tales laberintos. Cuando surgió algún problema con alguna imagen, fue por razones, ya de extravagancia, ya de tradición, ya de ignorancia devota, que no mereció más atención que su retirada, o su corrección⁵. La misma postura se adopta con las obras importadas, a lo que hay que sumar la persecución de toda propaganda política de los enemigos, o, por emplear la expresión de la época, de los herejes⁶.

Cuando el Santo Oficio hace pesquisas, encarcela y hasta procesa a algunos artistas, no es por temas de arte, sino por asuntos personales de la fe, cuando no por denuncias de odios particulares, como ocurrió con Esteban Jamete, quizá el proceso inquisitorial sobre artistas más famoso entre los historiadores del siglo XX, por ser una pieza conservada y publicada⁷.

El artista más prestigioso que cayó en manos del Santo Oficio fue Pompeo Leoni. Llegó en el séquito de Carlos V y desembarcaba en España el 28 de septiembre de 1556. Venía en sustitución de su padre León Leoni, escultor del Emperador, el cual, alegando una grave enfermedad, que no le impidió marchar de Flandes a Milán, se zafó de su obligación con el César. Pompeo traía encomendado cuidar y concluir las estatuas hechas por su padre, que viajaban en la impedimenta imperial. Se afincó en Valladolid, a la vera de María de Hungría, que residía en Cigales, y de la Princesa doña Juana, regente de los estados españoles en ausencia de su hermano Felipe II. Desde el 2 de noviembre de 1556 se le asignó un sueldo

³ El trabajo más reciente sobre este particular es el de M. Scholz-Hänsel. «¿La Inquisición como mecenas? Imágenes al servicio de la disciplina y propaganda inquisitorial». *B.S.A.A.* LX. 1994. pp. 301-317, con bibliografía. Es un trabajo sugerente, del que no compartimos ningún punto.

⁴ A. Bustamante García, «Gusto y decoro: El Greco, Felipe II y El Escorial». *Academia*. 74. 1992. pp. 168-198.

⁵ N. Sánchez Esteban, «Pinturas en el Colegio de Doña María de Aragón: problemas inquisitoriales». *Cuadernos de Arte e Iconografía*. II. 4. 1989. pp. 106-116.

⁶ Carta del Consejo de la Suprema a la Inquisición de Valladolid: Aquí se ha tenido noticia que de Flandes se ha enviado ciertas pinturas en injuria del Santo Oficio y escritose cartas de las cosas que allí pasan entre los herejes. Ha parecido convendría que hagais publicar el edicto que va con esta y no habiendose acabado de leer los edictos que se ponga como clausula en ellos y se publique. Madrid, 24 julio 1566.

A.H.N. Inquisición. Libro 575 f. 337

⁷ J. Domínguez Bordona, *Proceso inquisitorial contra el escultor Esteban Jamete*. Madrid, 1933.

mensual de treinta ducados, una suma suculenta que mantuvo e incrementó a lo largo de su vida⁸.

Pompeo era tan gran artista como León, y tenía un carácter tan duro, irascible y fogoso como su padre. Formado en la libérrima Italia, y acrisolado en los no menos abiertos Países Bajos, llegó a España con una fuerte autoestima, libertad de conciencia y soltura de lengua. Ese carácter, unido a sus excesos y temperamentalidad, debieron escandalizar a muchos, y a otros dar envidia su éxito y buena posición en la Corte. El Santo Oficio le debió someter a vigilancia muy tempranamente, y algo debió trascender, cuando León Leoni lo advierte cortesamente al Cardenal Granvela en carta desde Milán el 29 de junio de 1557⁹.

En esos días Pompeo debía estar ya detenido por la Inquisición vallisoletana. No hemos dado con su proceso, acaso quemado en el incendio de 1809. Según escribió Juan Vázquez de Molina al Emperador desde Valladolid, el 14 de julio de 1558, «la prisión de Pompeo el escultor fue porque le acusaron que había dicho ciertas cosas luteranas, y por ello le prendió la Inquisición, y le sacaron en el último auto que se hizo y le penitenciaron en un año que estuviese en un monesterio»¹⁰. El César se interesó por su escultor, aunque no parece que fuese por algo personal, sino por sus obligaciones, y de ello da buena cuenta Juan Vázquez de Molina en la citada carta¹¹. Quien pasó un mal momento fue León. Desde Milán escribió a su amigo y protector, el Cardenal Granvela. Ello indica que debieron existir presiones sobre el tribunal vallisoletano. El 17 de mayo de 1558, León informa desde Milán a su protector que Pompeo ya está libre, pero que ha de pasar seis meses confinado en un monasterio, «cosa che mi piace per due rispetti: l'uno, per cioche il castigo e stato liggiero per lo suo uano parlare; l'altro, per che sara forzato a laurare»¹².

⁸ E. Plon, *Les maîtres italiens au service de la Maison d'Autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles-Quint et Pompeo Leoni sculpteur de Philippe II*. pp. 131-132 y 422-423. París, 1887. La real cédula, otorgada por la Princesa doña Juana, se dio en Valladolid el 27 de febrero de 1557.

⁹ E. Plon, *Les maîtres*. pag. 380. «Pompeo bascia le mani di V. S. Illma. et sta in Vagliadolito molto priuato dela Reina, et ua seruendo a quei Signori et Signore con accuranza, onde ne sto alegre. Suplico V. S. che se gia mai alle orecchie gli preuiene nuoua di lui, o buona o rea, che ala libera la si degni di darmi auiso et perche il pouerello si duol aspramente di me, se ben a torto, ho uoluto inuiar questa a V. S. Illma. che proui anche sel uostro mezzo gli giouasse, poi che tante mi sono andate a male».

¹⁰ E. Plon, *Les maîtres*. pag. 388.

¹¹ En la correspondencia que Carlos V mantenía con su secretario Juan Vázquez de Molina, a través de su otro secretario en Yuste Martín de Gaztelu, en la carta fechada en Yuste, el 9 de julio de 1558, entre las diversas cosas que pide que se informe, está: «Y la causa porque los del consejo de la Inquisicion han prendido a Pompeo hijo de Leon sculptor que hizo mi vulto y el del Rey, y vino con ellos aca en la Armada que yo pase ultimamente». Juan Vázquez respondió de Valladolid el 14 de julio de ese mismo año lo referido en el texto, culminando la noticia con: «y como ha tanto que passo yo tuue por ,cierto que V. Mgd. lo sabia. Y los bultos estan a recabdo». E. Plon, *Les maîtres*. pp. 386-388.

¹² E. Plon, *Les maîtres*. pag. 380. La carta dice así: Illmo. et Rmo. Monsr. S'io hauesse prima hauta la buena noua dela liberation di Pompeo, io l'hauerei scritta a V. S., si come gli scrissi nel principio dela sua captura. Hor odo per lettere del S. Girolamo Candiano che egli e libero, con esser confinato in un monesterio sei mesi; cosa che mi piace per due rispetti: l'uno, per cioche il castigo e stato liggiero per lo suo uano parlare; l'altro, per che sara forzato a laurare. Esso ha hauto dup mezzi I quali hano considerato ala sua semplicità, et cosi credo gli sara stato una paura o freno da ritener il suo fiero et giouenile animo.

N'o uoluto dar notitia a V. S. Illma. come a persona che stò et starò ne I miei termini, ciò è, che da V. S. Illma. habbia da procedere ogni mio bene, et ringraziarla di quanto hauerà fatto per me in questo

Los años 1557 y 1558 fueron muy malos para Pompeo Leoni, procesado y condenado por el tribunal del Santo Oficio de Valladolid a salir en auto de fe y a estar un año recluido en un monasterio. Tanto Juan Vázquez de Molina, como León Leoni, coinciden en que al joven escultor le acusaban de dichos luteranos, es decir, se le condena por lo que hoy denominaríamos libertad de expresión, y en absoluto por nada referido a temas artísticos. En este contexto, donde el arte y la persona están rigurosamente deslindados, resulta perfectamente comprensible, que años más tarde, se encargasen a Pompeo Leoni los sepulcros de los inquisidores Fernando de Valdés y Diego de Espinosa. La Inquisición, ni entiende de Arte, ni le interesa el tema, sólo vigila el fiel respeto a la ortodoxia.

Otra víctima de los rigores del Santo Oficio fue Juan de Juni. El 6 de marzo de 1567 estaba preso en las cárceles secretas de la Inquisición vallisoletana, y la Suprema tenía mucho interés en su persona¹³. ¿Su detención se debió a que iba a ser procesado por algo que hizo? ¿Estaba detenido porque otros procesados le habían implicado? Nada más hemos podido averiguar sobre el particular. No sabemos si Juan de Juni llegó a ser procesado, y si lo fue, condenado o absuelto. Una vez más hay que lamentar la pérdida de los archivos inquisitoriales vallisoletanos.

Otro paciente del Santo Oficio fue el cerrajero francés Nicolás Guillén, reconciliado, y con todos sus bienes secuestrados, que salió en el auto de fe de 1 de octubre de 1570¹⁴.

El Santo Oficio de Valladolid, posiblemente el tribunal más eficaz y más duro de toda la Inquisición española, nunca persiguió a los artistas por su arte, sino a las personas concretas por sus opiniones, creencias y comportamientos religiosos. Ello era así, porque en España no existió un arte anticatólico, o, al menos, que atentara contra lo que la Inquisición tenía por misión velar y vigilar. Esta neutralidad permitía que piezas de valor se tradujeran en pura manufactura con valor crematístico, desde productos ricos, de marfil, plata y otros materiales costosos, a trabajos en madera, como el coche a medio hacer del penitenciado don Pedro Sarmiento, labrado por el entallador palentino Luis Ortiz, y que se vendió en pública almoneda por el Santo Oficio¹⁵.

negotio, che mi rendo seuro che se hauerà potuto giouarli, non hauerà mancato. Pregno V. S. Illma. che nela sua gratia mi tenghi, et si degni di comandarmi. Che N. S. la contenti, come desidera. Da Milano, 1558, 17 di maggio.

Di V. S. Illma. et Rma. Ser. obligatissimo
Leon Aretino

¹³ Carta del Consejo de la Suprema a la Inquisición de Valladolid: Las diligencias que aveis hecho con Juan de Juni preso en essas carceles conforme a la que desta Inquisicion se os ordeno esta bien hecho. Madrid, 6 marzo 1567.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 573 f° 15v.

¹⁴ En el Auto de Fe de Valladolid de 1 de octubre de 1570, fue reconciliado «Niculas Guillen cerrajero frances reconciliado». Su mujer se llamaba Isabel de Ciudad. Le secuestraron todos los bienes.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608.

¹⁵ En lo referido al Auto de Fe de Valladolid, de 1572, aparece la siguiente relación: Don Pedro Sarmiento // Item se le cargan quarenta y quatro reales de unas diez tablas de coche // talladas y porque no hera obra formada no se tasaron en mas y auia comenzado esta obra Luis Hortiz ymaginario y con esto, se borra la relacion que andaba en razon desta partida.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608.

La relación del Santo Oficio con el mundo que hoy llamamos de los artistas, fue esencialmente de uso y contractual. Buscaba en arquitectos, canteros, escultores, carpinteros, entalladores y pintores sus habilidades para cubrir sus necesidades.

La Inquisición se estableció en Valladolid en 1488. La primera y perentoria necesidad que tuvo, fue buscar un sitio donde asentarse; éste fue la Casa de Zúñiga, después propiedad de la Condesa de Osorno, localizada en la calle de Francos, número 22, hoy Juan Mambrilla. De ella salió años antes don Alvaro de Luna camino del cadalso, y de allí partieron las diecinueve personas quemadas vivas en el primer auto de fe de Valladolid el 19 de junio de 1489, carnicería incrementada con cuatro personas más, ya difuntas en aquella fecha¹⁶.

No estaban a gusto los inquisidores en dicha propiedad, y en fecha no determinada alquilaron las casas que Francisco Gonzalo de Baeza tenía en la calle Pedro Berruoco, junto a la Obispalía, actual calle de fray Luis de León. Ya en uso, las compraron el 20 de octubre de 1513 por dos mil ducados de oro¹⁷. Sangrador las localizó en el número 17 de la primitiva calle, y todavía tuvo ocasión de recorrer sus lóbregos sótanos, donde aparecían inscripciones en las paredes de las víctimas que en ellos posaron¹⁸. Los inquisidores acondicionaron bien dicha propiedad para cárcel y tribunal, pero necesitaban más espacio y quisieron comprar las casas contiguas en 1540, oponiéndose a ello la Suprema por razones de funcionalidad, siendo los alegatos y razones un repertorio de lo que debían ser las cárceles inquisitoriales¹⁹. En estas cárceles estuvo Pompeo Leoni, y de ellas salieron los penitenciados de los pavorosos autos de fe de 1559.

Las necesidades del secreto y eficacia, obligaron al Santo Oficio a estar pen-

¹⁶ J. Agapito y Revilla, *Las calles de Valladolid. Nomenclátor histórico*. pag. 125. Valladolid, 1937.

¹⁷ Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo Francisco Gonçalo de Baeça vecino desta noble villa de Vallid otorgo e conozco por esta carta que vendo e doy por juro de heredad para agora y para siempre jamas al oficio de la Sancta e General Inquisicion destos Reynos de Castilla e de Leon... unas casas que yo he e tengo en esta dha villa en la calle que se dize de Pero Berruoco en que al presente se exerce el oficio de la Santa Inquisicion desta villa de Vallid e su partido que son por linderas de la una parte casas de la obispalia de Palencia e de la otra parte otras casas mias e por delante la calle publica las quales dhas casas de suso deslindadas e declaradas vendo e traspaso con su huerta e dos corrales a puerta trasera que sale a la calle de Sant Saluador con todas sus entradas e salidas usos e pertenencias costumbres e seruidumbres segund que yo las he e tengo... en quantia de dos myll ducados de oro... Vallid a veynte dias del mes de octubre de mill e quinientos et treze años.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 572 f° 227-228

¹⁸ M. Sangrador Vitores, *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid. desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*. T. I. pp. 306-307. Valladolid, 1854.

¹⁹ Carta del Consejo de la Suprema a la Inquisición de Valladolid: En lo que toca a las carceles que aveis fecho deueys señores hazerlas adreçar de manera que los que en ellas estouieren no corran peligro en su salud y aya el secreto que conuiene y no se les puedan meter avisos.

La çedula de su mgd. que pedis para tomar las casas que estan junto a las desta Inquisicion de Juan Rodriguez de Baeça se os embiara con el primero que para ay se ofresciere / luego que sea consultado esto con el Reverendisimo señor Cardenal. Madrid, 30 septiembre 1540.

Por una nueva carta de la Suprema al Tribunal de Valladolid, fecha en Madrid, 8 octubre 1540, se envía la licencia para comprar las casas, pero se ordena que dichas casas de entrada no se compren, por no ser convenientes para cárceles, «porque son todas de tahabiques y las paredes muy delgadas y ansi se podran comunicar los presos facilmente unos con otros / lo qual es muy grand ynconueniente y total perdicion para el buen despacho de los negocios».

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 574 f° 25v, 26-26v.

diente de las intervenciones urbanísticas llevadas a cabo en 1540 junto a su sede²⁰, asunto que se dilató, y que seguía siendo motivo de atención en 1568²¹. Como la sede de la calle de Pedro Berrueco se quedaba pequeña, se buscaron nuevas casas. Según Agapito y Revilla, después de 1559 el Santo Oficio se desplazó a las casas de la actual calle Real de Burgos²², junto a la iglesia de San Pedro, y parece que el primer inquilino de tan inhóspito lugar fue el Cardenal de Toledo fray Bartolomé de Carranza, padeciendo una prisión tan estrecha, que ni se enteró del incendio que asoló la ciudad el 21 de septiembre de 1561.

Dio las trazas de las nuevas cárceles y casas del Santo Oficio de Valladolid Francisco de Salamanca, que entendía ya en este particular desde 1566, y estaban en poder de la Suprema en enero de 1568²³. Este artífice prestó sus servicios a la Inquisición hasta su muerte en 1573²⁴. En este nuevo edificio no entraron todos los

²⁰ Valladolid, 1 diciembre 1540, inventario del maderamiento y otras cosas que se huvieron y quedaron del derriamiento de las casas del barrio nuevo de Santa Maria desta dha villa por donde se a de mandar la dha calle para la de la calle de la Puerta del Campo.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 574 f° 225

²¹ [La Suprema a la Inquisición de Valladolid] Reverendos señores con la presente se os embia una cedula de su magd. para que el presidente dessa Real Audiencia y Chancilleria y el Corregidor dessa villa hagan abrir la calle que va desde la calle del Campo por el barrio de Santa Maria hasta la puerta de Teresa Gil para el effecto en ella yncluido conuerna la deys señores al dho presidente / y le pidays que con breuedad la cumpla y de lo que hiziere nos dareys auiso / Madrid, 21 julio 1568.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 576 f° 225

²² J. Agapito y Revilla.- Las calles. pp. 182-183 y 372-373.

²³ Valladolid, 12 enero 1566, 8 ducados a Francisco de Salamanca y Hernán García que los ovieron de aver porque entendieron en medir y ver la casa de Galban por mandado de los Inquisidores en lo qual se ocuparon treze dias.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608

Carta del Consejo de la Suprema a la Inquisición de Valladolid: Reverendos Inquisidores con Rodrigo Barbon receptor desse Santo Oficio recibimos vuestra carta de 19 del presente y juntamente la traça que hizo Francisco de Salamanca para la casa y carceles secretas dessa ynquisicion la qual se a visto y consultado con el Reverendissimo señor Inquisidor General a parecido deis señores orden como en la huerta y carceles biejas desse Santo Oficio se tracen unas carceles secretas tan solamente adonde los presos se puedan acomodar con seguridad y ansimismo eis de la costa que terna la dha obra para que todo visto se prouea lo que conuenga. Madrid, 30 de henero 1568.

En otra carta posterior se dice: Las traças de las carceles secretas para ese Santo Oficio que de aqui se os ordeno hiziese Salamanca y la costa que conforme a ella podrian tener se a consultado al Reverendissimo Señor Cardenal Inquisidor General y parece deueis señores ver la comodidad que avra en las casas de Pero Gonzalez de Leon para exercerse en ellas el Santo Oficio e ynformaros si se venderan y del ultimo precio en que se daran / y asi mismo en que se podran vender essas en que al presente esta el Oficio y auisarnos eys de todo para que visto y entendido uea en ello. Madrid, 22 mayo 1568.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 576 f° 158, 200v.

M. de la Pinta Llorente, *Aportaciones para la historia del sentimiento religioso en España. Las cárceles inquisitoriales españolas*, pp. 153-155. Madrid, 1949.

²⁴ Este arquitecto y su familia tenían sepultura propia en la iglesia de San Julián. Cuando se demolió el edificio en el siglo XVIII, su lápida se usó como material de construcción, y de ella nos da noticia Floranes en sus anotaciones a la Historia de Antolínez. J. Antolínez de Burgos, *Historia de Valladolid* que dexó Manuscrita Juan Antolínez de Burgos vecino de la misma Ciudad y la original se conserva en el Archivo de ella. Año de 1641.

Don Juan Antonio de la Reguera la trasladó. Año 1695

[En hoja aparte]: Sacose esta copia por la de Don Juan Antonio de la Reguera para la Librería de Don Rafael Floranes Robles y Encinas Señor de Tavaneros. Año 1779.

En el f° 459 aparece la siguiente anotación de Floranes: [Al demolerse la parroquia de San Julián

servicios inquisitoriales; y no muy lejana a la sede de la calle Real de Burgos, se habilitó otra casa dependiente del Tribunal, conocida con el nombre de la Penitencia, destinada a la reclusión de los penitentes por delitos leves²⁵. En dicha obra trabajaban en 1597 Juan de Mazarredonda, Juan de Ballesteros, que murió en la empresa y Lucas Ferrer²⁶.

Cuando la Corte se asentó en Valladolid en 1601, el Tribunal se desplazó a Medina del Campo, y las dependencias inquisitoriales se dedicaron a servicio de Palacio. El cambio de función dismanteló todo el interior de los edificios, que se acomodaron a sus nuevos usos. Cuando la Corte regresó a Madrid en 1606, el Santo Oficio volvió a Valladolid y recuperó sus locales, reacondicionándolos Lucas Ferrer, que tenía título de familiar del Santo Oficio, y acabó convirtiéndose en una especie de arquitecto de la Inquisición, encargado de la conservación y reparación de los inmuebles²⁷. En 1616 hubo que asegurar parte del edificio, que presentaba serios

se] llevaron para la obra del parapeto del río entre el puente y las aceñas, varias losas, las once con las siguientes inscripciones.

³⁰ Esta sepultura es de Francisco de Salamanca, trazador, y de su muger y herederos. 1560. tiene escudo no de relieve sino de escritura que representa lo que corresponde a un oficial que no tiene blasones por linage; esto es, los círculos operaciones y líneas mecánicas de la Geometría.

B.N.M. Mss. 10.662

²⁵ M. Sangrador Vitores, *Historia*. I, pag. 615. (26).

²⁶ Quentas finales año de 1597

[Al margen: a Maçarredonda. Casa de la penitencia y cercado de la inquisicion] Iten se le admite en quenta ciento e noventa y seis mill ochocientos y setenta y cinco mrs. por tantos que por quatro libramientos de señores inquisidores que al tiempo residian pago a Juan de Maçarredonda oficial de canteria para quenta de la obra que se le remato que haze en la casa de la penitencia y çercado desta Ynquisicion demas de lo questa a cargo de Juan de Vallesteros alarife y ansi se admiten en quenta por auerlos pagado por dha razon entrego los mandamientos con cartas de pago. 196.875 mrs.

Iten 2.677 mrs. y medio a Lucas Ferrer albañir de lebantar ciertos caños de chimenea questauan caydos desta ynquisicion y carcel della.

Iten 1.752 mrs. a Pasqual Gonçalez carpintero de adreçar los corredores desta inquisicion y texados della.

Valladolid, 27 noviembre 1597

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 1599. 314.187 mrs. parece auer gastado en la fabrica de la hobra de la penitencia desta ynquisicion que Juan Ballesteros alarife vecino que fue desta ciudad y fiadores tomaron a su cargo de hacer la dicha obra y por muerte del dicho Juan Ballesteros no ubo quien acauase la dicha obra. Los dichos señores ynquisidores dieron horden quel receptor la fuese prosiguiendo asta acauarla y lo que mas costase de lo que estaua rematada se cobrase de los fiadores y para el dicho efecto dieron tres libramientos de ochocientos y zinquenta ducados el primero de doze de nouiembre de mill y quinientos y nouenta y ocho... segundo de nueve de março de nouenta y nueue... de trecientos ducados y el de arriba de ducientos zinquenta ducados tercero y ultimo de trecientos ducados.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

²⁷ Obra de la casa de la Ynquisicion y cassa de la penitencia.

280.373 mrs. a Lucas Ferrer maestro de obras de albañiría a cuyo cargo estuvo el reparo de las casas principales de la ynquisicion desta ciudad de Vallid de la penitencia della que por mandado del yllustrisimo señor ynquisidor general e señores del consexo se mando se pusiese como antes que se passara a la uilla de Medina del Campo estaua e para poder acer esto era nescesario gastar mucha cantidad de dineros por estar como estauan las dhas cassas tan destroçadas e descompuestas de las cossas nescesarias e forçossas para poderse exercer el dho oficio por allarla acomodada e dispuesta para la vibienda de los paxes de su magd. de su alteza y de criados e acemileros e furiel e guadarnes e armero mayor e otros criados e oficiales de la caualleriça de su magd. mudandola de como estaua de antes quitando e poniendo para ponella como aora esta se cometio el dho reparo a el dho Lucas Ferrer por los dhos señores ynquisidores e para ello se cometio el tomalle quenta de todo lo que para ello auia rescuido e gastado al dho

problemas de asentamiento, interviniendo en la empresa Bartolomé de la Calzada y Diego de Praves²⁸. A partir de esas fechas la Inquisición sólo necesitó conservar sus propiedades. A lo largo de la década de 1630 fue su arquitecto Francisco Moradillo²⁹, y por las referencias de cuentas, el mantenimiento costaba sesenta mil maravedís anuales³⁰. En 1792 el pintor Francisco Martínez pintaba una fachada del Tribunal³¹.

En la noche del 6 al 7 de diciembre de 1809, en plena Guerra de la Independencia, ardió la sede del Tribunal vallisoletano, durando el fuego cuatro días, perdiéndose casi todos sus archivos. José Bonaparte suprimió el Santo Oficio. Cuando Fernando VII regresó, volvió a restituirlo. Se asentó entonces el Tribunal en el Palacio de la Marquesa de los Arcos, en la calle de Herradores, hoy Alonso Pesquera, desapareciendo definitivamente en 1820, en el Trienio Constitucional³².

La Inquisición recurrió también a los arquitectos y demás oficiales de la construcción, fundamentalmente carpinteros, cuando necesitó hacer los autos de fe. Francisco de Salamanca dio las trazas e hizo los cadalsos de los dos autos de fe de 1559, y los de 1561 y 1562³³. Jerónimo de Azcutia, Bartolomé Martínez, Pedro de

Alonso Perez Ceron receptor deste santo oficio el qual le tomo la dha quenta e le hiço de cargo ocho mill e cien reales que valen ducientos e setenta e cinco mill e quatro cientos marauedis que rescuio por seis libramientos el qual dio por descargo que gasto en el dho reparo e oficiales e peones de yeseria e carpinteria y enmaderarla cerraxero ladrillo tapiadores poceros y serradores trastexadores y en yeso varro y arena y adobes cal e tablas e puertas e madera ducientas e ochenta mill e trecientos e setenta e tres marauedis de manera que hiço de alcances a el dho Santo Oficio quatro mill e novecientos e setenta e tres mrs. de que se le dio libramiento por los dhos señores inquisidores en diez y ocho dias del mes de henero deste presente año y entrego todas las cartas de pago de los dhos oficiales e peones e compra de yeso e demas materiales con los memoriales de los dhos gastos.

[Empedró la delantera de las Casas del Santo Oficio el empedrador vecino de Valladolid Martín de Villanueva]

[En 1608 Lucas Ferrer aparece haciendo obras de mantenimiento, y se le llama familiar del Santo Oficio]

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

²⁸ Valladolid, 20 diciembre 1616, 50.519 mrs. a Lucas Ferrer maestro albañil por tantos en que se taso por Bartolome de la Calçada y Francisco de Bierna maestros de cantería y Diego de Praves arquitecto de las obras de su Magestad el socalzo y reparo de cantería que hizo en las dichas casas desta Inquisicion en el paño de pared que mira al barrio de Santa Clara.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

²⁹ [Durante la década de 1630 la Inquisición de Valladolid tiene por maestro de obras a Francisco Moradillo, que se dedica a tareas de reparo y conservación]

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609, 4.610.

³⁰ 1646. Memorial de los gastos que tiene en cada un año el fisco de la Ynquisicion de Valladolid ansi los ordinarios y forçosos como los extraordinarios.

Reparos de cassas de Ynquisición y de la carçel de la penitencia sesenta mill marauedis cada año.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Libro 92 s.f. al final.

³¹ Valladolid, 7 julio 1792, 87 rls. de vellon a Francisco Martínez maestro pintor de esta ciudad, la misma cantidad en que se ha estimado la obra que ha executado de pintura en el costado de la pared que mira a la yglesia de San Pedro.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.614

³² J. Agapito y Revilla, *Las calles*, pp. 372-373. M. Sangrador Vitores, *Historia. I*, pp. 615 y 649.

³³ Valladolid, 15 diciembre 1559, 100 ducados que dio y pago a Francisco de Salamanca traçador por lo que se ocupó en la traça y obra de los cadahalsos que se hizieron para los autos que se celebraron en el año de cinquenta y nueve en la plaça mayor de Vallid y en dar orden y modelo para poner el padron que se puso en las casas de Caçalla y en yr a las canteras a dar orden de que se sacase la piedra que para el dho padron era necesaria en lo que se ocupó muchos días dio el dho mandamiento con carta de pago.

Mazuecos el Viejo y, sobre todo, Gaspar Martínez, fueron los carpinteros más reclamados por el Santo Oficio para hacer tales máquinas de aquellos actos públicos tan impresionantes y pavorosos³⁴.

Más extraordinario fue el recurso a oficiales de la construcción para derrocar casas. Hernán García y Pedro de Azcutia tasaron las de doña Leonor de Vivero, madre del desdichado Agustín de Cazalla, y conocidas desde entonces como Casa de Cazalla. Francisco de Salamanca trazó el padrón que se puso en ella, labrado por Gonzalo de Sobremazas³⁵. Desde entonces la calle recibió el nombre de Rótulo de Cazalla. El solar se maldijo y se sembró de sal; posteriormente la mitad de él se

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 3 noviembre 1564, veint e cinco ducados que dio e pago por virtud del a Francisco de Salamanca trazador vezino de Valladolid que los obo de aver por razon de la traza que dio en los tablados que se hizieron para los penitentes que salieron a los autos de la fee que se zelebrraron en la villa de Vallid en los años de sesenta y uno y sesenta y dos en lo qual se ocupu cinquenta dias.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

³⁴ Valladolid, 8 junio 1566, 27.000 mrs. a Gaspar Martinez e a Geronimo de Azcutia carpinteros vezinos de Vallid que los ovieron de aver por razon del tablado y cadahalso que se hizo en la plaza de Sancta Maria desta villa para el auto de la fee que se celebrou a doze de Mayo del dho año de sesenta y seis los quales pusieron toda la madera y tablas y clabazon que fue menester para el dho tablado a su costa.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 30 julio 1567, 20.000 mrs. a Gaspar Martinez carpintero que los ovo de aver por razon de lo que trabajo el y Bartolome Martinez e otros oficiales e maestros en rehazer y rehedificar e aderezar el cadahalso que se hizo para el auto de la fee que se zelebrou por los dhos Ynquisidores domingo a veinte dias del dho mes de Jullio del dho año en el qual pusieron tabla y toda la madera que fue necesaria.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 18 noviembre 1568, 28.000 mrs. a Gaspar Martinez carpintero vezino de Vallid que los ovo de aver... por su trabajo y de las personas que con el anduvieron y trabajaron en hazer los tablados y estrados y lo demas que fue nescesario para los penitentes que salieron al auto de la fee que se zelebrou en veinte e seis de septiembre de sesenta y ocho.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 1 febrero 1570, 101 dcs. y medio a Gaspar Martinez carpintero por el tablado que hizo en el auto de la fee que se zelebrou por los Ynquisidores en 16 octubre 1569.

14 noviembre 1570, 56.250 mrs. a Gaspar Martinez carpintero por el tablero y cadahalso que hizo en la plaza mayor desta villa para el Aucto que se zelebrou en primero de Octubre del dicho año de setenta.

23 noviembre 1571, 150 dcs. a Gaspar Martinez carpintero vezino de Vallid por el tablado y cadahalso que hizo para los penitentes que salieron al auto de la fee que se zelebrou dia de sanct Martin honze de nobiembre de setenta y uno y en el corredor y gradas y tejado que se hizo donde estuvieron los Inquisidores y presidente e oidores y otras personas illustres.

Valladolid, 2 março 1574, 45.000 mrs. a Gaspar Martinez y Pedro de Maçuecos por el gasto y toda costa del tablado que se hizo para el auto de setenta y tres.

44.000 mrs. a Pedro de Maçuecos y Gaspar Martinez carpinteros por la hechura y toda costa del tablado que se hizo para el auto de setenta y quatro.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 23 diciembre 1639, 6.000 rls. a Juan de Carrion y a Marco Antonio y a Gaspar Caton maestros de carpinteria por aver echo el tablado en la Plaça Mayor a toda costa para el dicho Auto Jeneral en que entran las demasias que el tribunal mando dar por ellas mill reales.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.

³⁵ Valladolid, 5 marzo 1569, 2.800 mrs. a Hernán García y Pedro de Azcoitia y a otros seis carpinteros que fueron nombrados por alarifes para tasar las casas de doña Leonor de Biberio que se derrocaron lo qual se les dio por la ocupacion que en ello tubiero .

Hay otra partida a los mismos, el 27 de agosto de 1560, de 167.915 mrs. por arrasar las casas de la desdichada doña Leonor de Vivero.

cedió a los jesuitas, por el que pagaban un censo perpetuo de una gallina anual³⁶, y el resto quedó sin edificar, recogién dose ese vacío en el plano de Valladolid de 1738 de Ventura Seco. En la época de Franco se llamó a la calle Héroes de Teruel, y el número 22 correspondía a la Casa de Cazalla. Hoy la calle se denomina del Doctor Cazalla.

A igual que ocurriera con los arquitectos y demás oficiales de la edificación, el Santo Oficio recurrió a los pintores para que ejecutasen los sambenitos, corozas, hábitos, letreros y cabezas de los penados y los estandartes del Tribunal. Antonio y Jerónimo Vázquez trabajaron a destajo en tales menesteres durante el siglo XVI, inundando con su producción buena parte de la Meseta Norte³⁷. En el siglo XVII los

Valladolid, 1 abril 1560, Gonzalo de Sobremazas asentó las gradas y el padrón en el solar de la casa de doña Leonor de Vivero, cobrando por ello 30.000 mrs.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608.

Valladolid, 7 mayo 1564, 1.224 mrs. a Gonçalo de Sobremaças cantero que los ovo de aver por razon de lo que se ocupa en tasar las casas de canteria del Contador Hernando Ortiz para saver el balar dellas para lo que al fisco le puede pertenesçer de la parte que le cabe de doña Costança de Bibero reconciliada sobre que trata pleito con sus hijos dio el mandamiento con carta de pago.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608

³⁶ La Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Valladolid paga al fisco una gallina de censo perpetuo, por la mitad del sitio de las casas que se derrocaron del Doctor Agustín de Caçalla relaxado, en la Parrochia de San Miguel de Valladolid. Hay pago del censo los años 1602, 1603 y 1604.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609.

³⁷ Valladolid, 23 octubre 1559, 4.403 mrs. a Antonio Vazquez pintor vecino de Vallid que los ovo de aver por los auitos coroaças que hizo para los penitentes y reconciliados que salieron al auto de la fee que se celebro en ocho de otubre de cinquenta y nueve.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 2 julio 1562, 69 rls. a Antonio Vazquez pintor familiar del Santo Oficio por dorar, platar y barnizar la lanza para el peñon que se saca delante de los penitentes quando se celebra auto y por seis sambenitos y ocho coroaças que hizo para los penitentes del auto que se celebro a 21 de junio deste dho año.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 15 mayo 1563, 46 rls. que dio y pago a Antonio Vazquez pintor vezino de Valladolid que los ovo de aver por veinte e tres sant benitos que pinto los diez de relaxados y los treze de reconciliados los quales pinto e se llebaron a poner a la villa de Roa por cada uno de los quales se le dio dos reales dio el mandamiento con carta de pago.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 8 octubre 1563, 34 reales que pago a Antonio Vazquez pintor que los ovo de aver por ciertos sambenitos que hizo para los reconciliados del auto de la fee que se celebro en el dho mes y año entrego el mandamiento con carta de pago.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 2 julio 1565, 60 reales a Geronimo Vazquez que los ovo de aver por razon de nueve corozas de casados dos veces y dos sambenitos de media aspa y de reconciliado y de renobar ocho cabeças de estatuas y de la hechura de los cuerpos de las dhas estatuas y ropetas que se hizieron para las mugeres y aderezar las corozas viejas de las dhas estatuas y de escribir el letrero y otras cosas para el Auto proximo pasado que por este Santo Oficio se celebra.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 4 abril 1566, 204 reales a Geronimo Vazquez pintor que los ovo de aver por la pintura de ciento e veinte y dos sambenitos de relaxados y reconciliados que se pusieron por orden de los Inquisidores en le Monasterio de Sant Pablo e yglesia de Sanctiago de Vallid.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 28 agosto 1566, 7.123 mrs. a Geronimo Vazquez pintor que los ovo de aver por nueve cabezas para statuas a quatro reales cada una e nueve jubones para las dichas estatuas a real y medio cada uno y de scriuir nueve letreros a real cada uno nueve reales y de doze sambenitos veinte y quatro reales y de otros cinquenta y nueve sambenitos para ynbiar a Segobia ciento y diez y ocho reales y de una corozas

pintores Pedro de Herrera, Pedro Díaz Minaya y Jerónimo Morán realizaron tales tareas, que debían de ser harto mecánicas³⁸.

para una muger casada dos bezes tres reales y de rehazer ocho corozas de rebaxados seis reales en lo qual todo monta lo dho.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 17 marzo 1567, 22 reales a Geronimo Vazquez pintor que los ovo de aver por honze sanbenitos que pinto para poner en la yglesia de la villa de Ponferrada a dos reales cada uno.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 27 agosto 1567, 850 mrs. a Geronimo Vazquez pintor vezino desta villa que los ovo de aver por razon de nueue sanbenitos que pinto de media aspa para los reconciliados que salieron al auto publico de la fee que se zelebro en veinte de jullio del dho año e siete reales de aderezar siete coroaças de relaxados que se monto en todo los dhos mrs.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 10 octubre 1567, 190 reales a Geronimo Vazquez pintor vezino desta villa que los ovo de aver por nobenta y cinco sanbenitos que pinto de relaxados e reconciliados a dos reales por cada uno de pintura y hechura para poner en las yglesias de Çamora y Toro e Calahorra y Villamediana e Nagera y Peñaranda Palencia Vallid y Leon Cantalapiedra y Fermosel y en otras partes.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

Valladolid, 10 noviembre 1569, 135 rls. a Geronimo Vazquez pintor que los ubo de auer los quatro ducados por aderezar y renobar el standarte que sale en los autos que se zelebran y lo demas por quinze corozas las honze de casados dos vezes y las otras de blasfemos y relaxados a tres reales cada una montaron quarenta e cinco reales y de veinte e tres sanct benitos que hizo a dos reales cada uno que son quarenta y seis reales .

7 octubre 1570, 49 rls. a Geronimo Vazquez pintor por dos cabezas de estatuas y dos jubones y dos letreros y seis corozas y onze haitos que hizo e pinto para relaxados y penitentes que salieron en el auto de la fee que se celebró en primero de octubre de setenta.

19 noviembre 1572, 110 reales que pago a Geronimo Vazquez pintor por cabeças estatuas y coroaças e jubones que hizo para las estuas del auto de setenta e dos.

Valladolid, 23 febrero 1574, 3.298 mrs. a Geronimo Vazquez pintor ciertos sombreros estatuas y coroaças que hiço para el auto de setenta y tres.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.608 s.f.

³⁸ Valladolid, 20 octubre 1602, a Pedro de Herrera pintor vecino desta villa 66 rls. por diez y ocho sanbenitos que hizo teñir y pintar.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

Valladolid, 21 agosto 1608, 8 rls.

Valladolid, 4 diciembre 1608, 15 rls 1/2.

Valladolid, 9 febrero 1609, 24 rls.

Total 47 rls. y medio a Pedro Díaz Minaya pintor vezino desta ciudad los ocho reales por la coroaça que hiço para Isabel Jirona y la que renouo para la statua y adreço y vara que en ello puso y los quinze reales y medio por la pintura de quatro Sant benitos que hiço dos para Castromocho y dos para Villavicencio con mas tres reales y medio de angeo y los veinte y quatro reales por la espura (sic) de ocho sant benitos que hiço para Aguilar de Campoo como parece por los dhos tres libramientos que entrego con cartas de pago.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

Valladolid, 31 octubre 1610, 159 rls. a Pedro Diaz Minaya pintor por la pintura de cinquenta y ocho santvenitos que hiço para llevar a la villa de Aranda de Duero e renovar los que alli avia los veinte e nueue de relajados e los otros veinte e nueue de reconciliados los de relajados a tres reales cada uno e los de reconciliados a dos reales e medio cada unò como parece por el libramiento que entrego con carta de pago.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

Valladolid, 22 octubre 1611, 47 rls. a Pedro Diaz Minaya pintor familiar deste Santo Oficio los treinta y tres reales de once sanuenitos que pinto seis para Villadiego y cinco para Martin Muñoz de las Posadas a tres reales cada uno de pintar el lienço en que van y de retucarlos y los catorce reales y medio restantes que se le avian dado de menos en una librança que se le despacho en veinte y uno de octubre de siescientos y diez de los cinquenta y ocho santvenitos que pinto para la villa de Aranda.

No se aprecia por ningún lado el interés del Santo Oficio por el arte, salvo en cosas tan puntuales y lógicas como el ornato de la Sala de Audiencia Principal, para la cual Pedro Díaz Minaya hizo en 1606 varias pinturas para los testeros, renovó las figuras de la Misericordia y de la Justicia del altar que había en la misma, y enlució de azul y estrellas el techo de encima del mismo³⁹. En 1671 la Inquisición encargó al escultor Alonso de Rozas la hechura de un San Fernando para conmemorar sus fiestas, en línea con el comportamiento general de toda España sobre ese particular en esos años⁴⁰. El único dato curioso es que, en 1644, Francisco Ruiz pintó el auto de fe del 25 de julio de ese año, para enviarlo al Inquisidor General⁴¹.

Aunque hubo personas de gusto refinado, que además fueron inquisidores, el Santo Oficio nunca tuvo que ver con el arte, ni para usar de él para sus fines, ni como objeto de sus persecuciones y desvelos. Por eso mismo, ni se ensañó con los artistas, ni fue un comitente de envergadura. Simplemente, a la Inquisición no le interesaba el arte.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

Valladolid, 20 junio 1636, 112 reales a Geronimo Moran por el prescio de treçe coroças que pinto.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.

Valladolid, 27 octubre 1639, 423 rls. a Jeronimo Moran y al licenciado Santiago Asensio pintores por pintar coroças y sanbenitos para poner en las yglesias y los de los quemados.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.

Valladolid, 9 agosto 1644, 76 rls. a Santiago Asensio carpintero por pintar quatro coroças a seys rls. cada una y diez y seys reales de pintar dos sanbenitos de quemados y otras cosas de su oficio que montaron los dhos setenta y seys reales.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.

Valladolid, 8 febrero 1645, 854 mrs. a Gaspar Asensio por pintar tres sanbenitos.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.

Valladolid, 26 noviembre 1650, 3.162 mrs. a Jeronimo Moran pintor por treçe sanbenitos que pinto de horden del tribunal

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.

³⁹ Valladolid, 7 septiembre 1606, 176 rls. a Pedro Diaz Minaya pintor que se le mandaron dar por la pintura que se hizo en los dos testeros de la sala de la audiencia prencipal desta ynquisicion y en renovar las figuras de la misericordia e justicia questan pintadas sobre el altar della y enlucir el aqul y estrellas questan en el suelo denzima del altar como parece por el libramiento quentreggo con carta de pago.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.609 s.f.

⁴⁰ Valladolid, 10 junio 1671, 200 rls. a Alonso de Roças escultor por quenta de la hechura que hizo del Santo Rey Don Fernando para su fiesta.

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.611 s.f.

Alonso de Rozas parece que acaparó el mercado de la producción de San Fernando, como se comprueba por otros encargos, tanto para Valladolid, como para Palencia y Zamora. J. Urrea.- «San Fernando en Castilla y León». B.S.A.A. LII. 1986. pp. 484-487.

⁴¹ Valladolid, 9 agosto 1644, a Francisco Ruiz pintor por copiar el tablado y asiento del tribunal para remitir la dha copia al señor Ynquisidor Jeneral ziento y beynte rls. [Es el Auto de fe de 25 de julio de 1644]

A.H.N. Madrid. Inquisición. Leg. 4.610 s.f.